



# MUDANZAS ALVARO

## CONDICIONES GENERALES GUARDAMUEBLES

1.-Mudanzas Alvaro, S.L.U. incluye un seguro de guardamuebles limite de hasta 1.000 €uros contra robo e incendio.

En el caso de que la anterior cuantia sea insuficiente a juicio del cliente, para cubrir la totalidad del valor se puede aumentar pagando la correspondiente prima del seguro.

El cliente también puede contratar un aseguramiento especial a su cuenta, para ello es imprescindible el detalle de la mercancía y su valoración.

2.-Quedan excluidas de Cobertura:

- Joyas, cuadros esculturas, dibujos u objetos de Arte
- Dinero, billetes de lotería, cheques, tarjetas de crédito, escrituras o copias...
- Aparatos electronicos, accesorios y componentes.
- Bienes perecederos o bienes que pudieran sufrir daño por el mero hecho de estar almacenados.

3.-Solo estarán cubiertos por el seguro las cajas, bultos o mobiliario embalado por Mudanzas Alvaro S.L.U. independientemente de que el material de embalaje sea suministrado por la empresa. Y no podrán ser objeto de reclamacion aquellos daños que se pudieran originar por movimiento internos extras en el guardamuebles que se realice por el cliente y/o personal ajeno a nuestra empresa. Si el traslado y/o entrega de los bienes se realiza por transportistas ajenos a Mudanzas Alvaro, S.L.U. quedara exenta de todo tipo de reclamacion. Cuando la entrega de mudanza a destino no se realice por Mudanzas Alvaro, S.L.U. el cliente deberá abonar la cantidad de 100 €uros en concepto de apertura de guardamuebles y uso de instalaciones.

4.-Quedan Excluidos de seguro el correcto funcionamiento de aparatos electricos, electrodomésticos, televisiones, dvd, ordenadores, cuadros, espejos que no presenten daños exteriores y visibles. Cuya reclamacion a de hacerse siempre dentro de las 24 horas siguientes a la entrega y este cubierta en su poliza de seguro.

5.-En caso de producirse un daño a los bienes del cliente almacenados por Mudanzas Alvaro S.L.U. se indemnizara a VALOR REAL de los mismos en el momento del siniestro, aplicando la depreciación que le correspondiera por antigüedad o uso en caso necesario. **No se permite el almacenaje de objetos de gran valor, como joyería, cuadros, o mobiliario no haciéndose cargo Mudanzas Alvaro S.L.U. en ningún momento de los daños, perdida o robo.**

6.-El plazo de reclamacion al seguro por daños a los productos guardados finalizara a los TRES DIAS de entregado los bienes.

7.-El periodo minimo de facturación es de UN MES, independientemente de que no se alcance el periodo completo, a excepción de que se acuerde e indique por escrito en presupuesto. Una vez superado el primer mes de almacenaje, se cobrara por quincenas completas.

8.-El pago se realizara mensualmente mediante giro bancario entre los 5 primeros dias de cada mes o fracción posterior.

9.-Cualquier trabajo que se realice durante la estancia en el guardamuebles por: movimientos internos: destiba, entrega, recepción, estiba, etc sera motivo de factura al cliente, distinta a la mensual que se emitirá al efectuarse los servicios y por el coste de los mismos.

10.-Aceptando esta comunicación se exonera a Mudanzas Alvaro, S.L.U. de todos aquellos daños no cubiertos por su seguro.

11.-Existe un limite máximo asegurado de 600 € por metro cubico almacenado. Si desea ampliarlo debe solicitarse, detallando específicamente los bienes y su valor, pudiendo correr a su cuenta el sobrecoste.

CONFORME EL CLIENTE

Firma

FECHA: / / 20\_\_